

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, Octubre Catorce (14) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que se recibió el memorial anterior, donde el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda.

EL SECRETARIO,



Riohacha, Octubre Catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2021-00209-00. Proceso de Designación de Guarda, instaurado por la señora MAIRA ALEJANDRA RAMIREZ VILLA.

Visto el memorial que antecede, y de conformidad al artículo 92 del Código General del Proceso, aceptase el retiro de la presente demanda.

Por secretaría hágasele entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFIQUESE,



MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

